

DECISIONES DE JUNTA ACTA NO.1207 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Asistentes Junta Directiva

Principales	Suplentes
Juan Diego Ortiz Hoyos	Marta Lucía Duque Vélez
Ramón Villa Ochoa	Francisco Javier Bernal Bernal
Juan Eduardo Quijano Posada	José Daniel Vidal Anaya
José Ángel Suárez Ruiz	
Rinson Ferrín Martínez	

Organismos de Control	Gloria Toro Serna – Comité de Control Social Angie Katherin Pachon Cabrera - Revisoría Fiscal KRESTON Colombia
------------------------------	---

DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA SESIÓN

1

Modificación manual de beneficios empleados Grupo FEISA

Con el acompañamiento de la firma Godoy Córdoba, se presentó y aprobó por la Junta Directiva la nueva versión del Manual de Beneficios de Empleados FEISA, en la que se realizan los siguientes cambios:

1. Modificación de los beneficios extralegales, eliminando la operatividad de que sean múltiples beneficios y pasando a ser un porcentaje mensual aplicado
2. Se retiró los beneficios emocionales “permisos” para que sean manejados en un documento aparte y definidos por la Gerencia
3. Se retiró el capítulo de Crédito de trabajadores
4. Se realizó el cambio de los beneficios extralegales para que no quede integrado como Grupo, sino que cada empresa tenga su propio manual.

2

Presupuesto Fondo de Empleados FEISA- 2025

Ante la Junta Directiva y con el fin de ilustrar la base para el presupuesto se señaló los aspectos que impactaron el mismo como variables macroeconómicas frente a la tasa de intervención del Banco de la República, IPC proyectado teniendo en cuenta que se espera que cierre el 2024 en el 5,7% y para el año 2025 se proyecta en el 4,3% y el IBR se espera que para el cierre de diciembre de 2024 alcance el 8,74%, para el año 2025, se proyecta que cierre en 5,99%.

Por la administración se presentaron los escenarios del presupuesto 2025 con todas las variables y supuestos, en el que se acogió la proyección analizada y alineada para FEISA, pensando en los mejores resultados para los asociados.

3

Reforma Política de Tratamiento de Datos Grupo FEISA

Por parte de la Junta Directiva se aprobó la modificación parcial a la Política de Tratamiento de Datos Grupo FEISA, en los numerales presentados por la administración:

- 2. Definiciones
- 3. Marco legal aplicable
- 4. Principios rectores
- 6. Alcance
- 7. Destinatarios
- 12. Categorías especiales de datos
- 14. Tratamiento de datos en medios o canales digitales
- 15. Conservación de datos
- 16. Eliminación de datos

Lo anterior, en virtud de los avances que ha tenido la organización con la constitución de sus filiales FEISA SOLUCIONES S.A.S y AGENCIA DE SEGUROS FEISA, al igual que la incursión en el mundo digital con la APP y la Sucursal Virtual.